

Of. Ord. N° **3260** /

Ant.: 1.- Carta N° 075/2015 del Señor Mario Quiñones Duarte de fecha 25/05/2015, ingresada con fecha 14/09/2015.  
2.- Carpeta de proyecto de Acceso Cuartel de Bomberos de Buin, calle Miraflores N° 686, Camino Padre Hurtado.  
3.- Of. Ord. N° 256 del Jefe Provincial de Vialidad Maipo, de fecha 27/10/2015.

Mat.: Proyecto de Acceso Cuartel de Bomberos de Buin, calle Miraflores N° 686, Camino Padre Hurtado, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.

Santiago, **17 NOV 2015**

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

A : SR. MARIO QUIÑONES DUARTE

En atención a lo expuesto y solicitado a través del documento del antecedente N° 1 y pronunciamiento del Jefe Provincial mediante el documento del antecedente N° 3, al respecto informo a usted que la Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al Proyecto de Acceso Cuartel de Bomberos de Buin, calle Miraflores N° 686, Camino Padre Hurtado, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.

No obstante lo anterior y en consecuencia a los procedimientos administrativos vigentes que exigen que toda regulación de autorización de acceso a un camino público se otorgue a los propietarios de los predios, previo a la formalización de la autorización, el propietario deberá:

1.- Presentar para revisión el Certificado de Dominio Vigente de la propiedad en donde se emplaza el acceso en referencia, con una antigüedad no superior a treinta (30) días de su presentación.

2.- Ingresar el documento bancario que a continuación se detalla por el monto que se indica :

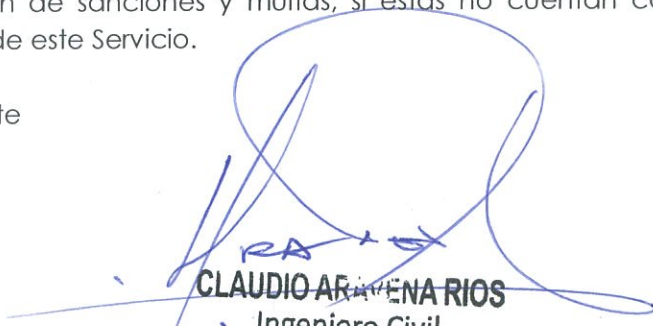
2.1.- Boleta de Garantía a la vista por la Correcta Ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", por la suma de 20 Unidades de Fomento para la Obra "Proyecto de Acceso Cuartel de Bomberos de Buin, calle Miraflores N° 686, Camino Padre Hurtado, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana", para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras indicada en la materia, según la Carta Gantt que se presente, incrementada en ciento ochenta (180) días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.- Esta Boleta de Garantía, en el caso de ser requerida su liquidez antes del término legal de la obra, deberá ser renovada de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

4.- Por último se recuerda a usted que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por ley conforme al DFL N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estas no cuentan con la aprobación técnica de este Servicio.

Le saluda atentamente

  
ECL/MBM/MAR

  
**CLAUDIO ARANENARIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

Distribución:

- Destinatario, calle Membrillar N° 403, Comuna de La Florida.
- Señores Cuerpo de Bomberos de Buin, calle Arturo Prat N° 657, Buin.
- Jefe Provincial de Vialidad Maipo D.R.V.M.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- Número de proceso anterior 927606

Proceso N° 9330975/